

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

- 14107** *Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el cambio de denominación del título de Máster Universitario en Ingeniería Marina y de Mantenimiento por el de Máster Universitario en Tecnologías Marinas y Mantenimiento y el plan de estudios actualizado de dicho título.*

Por Sentencia del Tribunal Supremo número 932/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, relativa al recurso contencioso-administrativo número 4010/2015 interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos, se acuerda declarar contrario a derecho, anulándolo en cuanto al empleo de la denominación de «Ingeniería», el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2015, por el que se establece el carácter oficial y su inscripción en el Registro de Universidades del título de Máster Universitario en Ingeniería Marina y de Mantenimiento (4315346) de la Universidad de Oviedo.

Con fecha 16 de junio de 2017, en cumplimiento de la citada sentencia, la Junta de la Escuela Superior de la Marina Civil de la Universidad de Oviedo, acuerda aprobar el cambio de denominación del título impartido en su centro: Máster Universitario en Ingeniería Marina y de Mantenimiento por el de Máster Universitario en Tecnologías Marinas y Mantenimiento. Dicha modificación es notificada al Consejo de Universidades.

Con fecha 21 de septiembre de 2017, la Secretaría General de Universidades en ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo número 932/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, dicta Resolución en la que da por anulado en lo que se refiere al empleo de la denominación «Ingeniería», con efectos desde el 31 de julio de 2017, el acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre por el que se estableció el carácter oficial y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, del título Máster Universitario en Ingeniería Marina y de Mantenimiento por la Universidad de Oviedo.

Con fecha 11 de octubre de 2017, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) emite informe favorable para la propuesta de modificación de la denominación del título Máster Universitario en Ingeniería Marina y de Mantenimiento por el de Máster Universitario en Tecnologías Marinas y Mantenimiento por la Universidad de Oviedo.

Por todo lo anteriormente expuesto, habiendo comprobado la actualización de la denominación del citado título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el anterior, resuelve:

Ordenar la publicación del mencionado cambio de denominación del título de «Máster Universitario en Ingeniería Marina y de Mantenimiento», por el de «Máster Universitario en Tecnologías Marinas y Mantenimiento» por la Universidad de Oviedo, así como el plan de estudios conducente a dicha titulación, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Oviedo, 9 de noviembre de 2017.–El Rector, Santiago García Granda.

## ANEXO

**Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Tecnologías Marinas y Mantenimiento, por la Universidad de Oviedo**

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Real Decreto 1393/2007, modificado por Real Decreto 861/2010, Anexo I, Apartado 5.1.

Estructura de las enseñanzas.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB) . . . . .	48
Optativos (OP) . . . . .	0
Prácticas Externas (PE) . . . . .	6
Trabajo de Fin de Máster (TFM) . . . . .	6
Total créditos. . . . .	60

Estructura del plan de estudios por módulos y/o materias y carácter de las asignaturas:

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos
Formación Investigadora.	Metodología de la Investigación Aplicada a la Ingeniería Marina.	OB	4,5
Total . . . . .			4,5
Tecnología de Instalaciones Marinas.	Cogeneración y Energías Renovables en Instalaciones Marinas.	OB	6
	Inspección y Certificación de Instalaciones Marinas.	OB	3
	Control Avanzado de Procesos.	OB	4,5
	Sistemas de Generación de Energía Eléctrica.	OB	3
Total . . . . .			16,5
Ingeniería de Gestión y Mantenimiento de Sistemas Marinos.	Gestión Integrada de Sistemas Marinos.	OB	4,5
	Gestión y Mantenimiento de Sistemas de Generación y Transporte de Energía Eléctrica.	OB	3
	Gestión de Sistemas de Generación de Energía.	OB	4,5
	Gestión del Mantenimiento de Sistemas Marinos.	OB	9
	Gestión Económica del Mantenimiento de Sistemas Marinos.	OB	3
	Gestión de la Seguridad Marina.	OB	3
Total . . . . .			27
Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	PE	6
Total . . . . .			6
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	TFM	6
Total . . . . .			6

La temporalidad de las asignaturas podrá, por razones de planificación docente, sufrir modificaciones, siempre que lo autorice el Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y con anterioridad al inicio del curso académico.